



AL AYUNTAMIENTO PLENO

Moción para la justa financiación del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de Valladolid

El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Valladolid no sólo atiende a los más de 300.000 habitantes de la capital, sino también a otros más de 100.000 vecinos de 36 municipios, núcleos de población y entidades locales menores de nuestra provincia. La cobertura de los bomberos de nuestro Ayuntamiento alcanza por lo tanto a más del 80% de los ciudadanos de la provincia de Valladolid.

Con datos del ejercicio 2014 los servicios municipales han podido calcular el coste efectivo del Servicio de Extinción de incendios, estimándolo en 8.941.726 euros. De esa cantidad, 2.180.616 euros corresponden al coste supramunicipal. Para realizar esta valoración se ha atendido el criterio que indica el Ministerio de Economía y Hacienda, el reparto poblacional, pues el uso de otros como el coste marginal resulta injustificable tratándose de servicios de obligada prestación como son los de emergencia.

En otras palabras: los contribuyentes de la capital llevan años pagando el servicio que se les presta pero también el que reciben los vecinos de muchos municipios de su entorno, que no pagan nada por beneficiarse de él.

La Diputación de Valladolid no sólo percibe anualmente una cantidad de UNESPA (Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) por la prestación del servicio en los municipios afectados por el convenio a los que realmente presta servicio el Ayuntamiento de Valladolid, sino que además, los 150.000 euros anuales estipulados en el convenio que la Diputación aporta al Ayuntamiento ni siquiera cubren el coste en salarios que supone que el personal municipal asuma esta competencia supramunicipal.

Esta injusta situación se ha venido manteniendo en el tiempo debido a los acuerdos alcanzados entre este Ayuntamiento y la Diputación. Sin embargo, ante esta realidad, en septiembre de 2015 y a instancia del Ayuntamiento de Valladolid, se abrió un proceso de diálogo entre ambas administraciones de cara a modificar el convenio y poner fin a esta situación de agravio que desequilibra económicamente al Servicio municipal de extinción de incendios y que afecta claramente a su sostenibilidad.

Teniendo en cuenta por tanto los antecedentes, el tiempo transcurrido, la necesidad de corregir cuanto antes el trastorno que se está produciendo y el obligado sentido de la responsabilidad institucional que debe imperar para seguir garantizando como hasta la fecha la óptima prestación del servicio, la propuesta que el Ayuntamiento trasladó a la Diputación el pasado 1 de abril para modificar el convenio, en los términos que a continuación se citan, sólo puede considerarse como prudente y cabal:

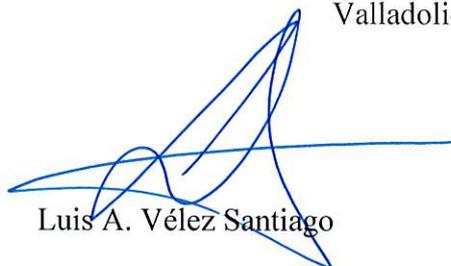
- a) La Diputación Provincial debe aumentar la aportación económica anual al Ayuntamiento de Valladolid pasando de los 150.000 euros actuales a los 700.000 euros.
- b) El Ayuntamiento de Valladolid cobrará a la Diputación (utilizando como referencia la cuantía que establece su ordenanza municipal para sus propios vecinos) por los servicios que sus bomberos presten a los municipios, núcleos de población y entidades locales referidos en el convenio, sin perjuicio de que la propia institución provincial decida repercutir el cobro de éstos a sus ciudadanos mediante el establecimiento de una tasa, tal y como ocurre en la capital.
- c) El Ayuntamiento de Valladolid y la Diputación de Valladolid se comprometen a percibir de UNESPA las aportaciones anuales que les correspondan en función de los municipios y habitantes a los que ambas instituciones han convenido prestar servicio de forma coordinada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre el concejal que suscribe, somete a la aprobación del Pleno el siguiente

ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Diputación de Valladolid a aceptar la modificación del convenio de colaboración entre ambas instituciones “para la prestación del servicio de extinción de incendios en los municipios de la provincia” en los términos expresados en la parte expositiva de esta moción, de forma que sus respectivos presupuestos para 2017 puedan contemplar dicha modificación.
2. El Ayuntamiento de Valladolid sólo suscribirá una modificación del convenio que no deteriore la calidad de la prestación del servicio tanto en cuanto al tiempo de respuesta como al número de efectivos y/o medios materiales ante una situación emergencia, toda vez que la experiencia confirma que ambas variables condicionan de forma determinante la eficacia de las intervenciones.
3. El Ayuntamiento de Valladolid manifiesta su intención de denunciar el actual convenio en el caso de no alcanzar un acuerdo con la Diputación Provincial en los términos anteriormente expuestos.

Valladolid, 6 de octubre de 2016



Luis A. Vélez Santiago

Concejal de Seguridad y Movilidad